No. **ECSAN**

Bogotá DC; 29 de Noviembre del 2021

Coronel CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director Escuela
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **69-2-10069-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/11/2021**	**Hasta**	**29/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2021-009032-ECSAN del 04/10/2021, la señorita Capitán Luisa Fernanda Martínez Lara, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitán JORGE LEONARDO GARCIA LOPEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Mediante Comunicación oficial GS-2021-009532-ECSAN del 22 de octubre de 2021, se entregó primer informe de supervisión.

Mediante Comunicación oficial GS-2021-009921-ECSAN del 05 de noviembre de 2021, se entregó segundo informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**69-2-10069-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DETECTORES DE METALES PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE INSTALADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.

Contratista	SECURITY SHOPS LTDA
Representante legal	ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 25.481.449,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.481.449,00
Plazo de ejecución inicial	60 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificado de la supervisión del presente contrato, se tomó contacto telefónico con el Representante legal de la empresa SECURITY SHOPS LTDA, la señora ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA, con el fin de coordinar la ejecución y entrega del suministro de elementos a adquirir en el abonado 3202735798. Se informa por parte del contratista que quedan totalmente instalados y en funcionamiento los elementos adquiridos en el presente contrato, en los plazos estipulados y siendo verificados por parte del Supervisor del Contrato se entrega el presente informe con la respectiva acta de recibo a satisfacción No. 001 con el acta de ingreso de bienes No. 103 al almacén de Telemática mediante formato 1LA-FR-0140; se iniciarán los trámites administrativos para el correspondiente pago de factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.	SI	Certificación de fecha 03/11/2021. Planilla de aportes No. 1041612873 de fecha 19/11/2021.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ARCO DETECTORES DE METALES		
Marca: Especificar	SI	Se recibió a satisfacción y se encuentra en funcionamiento.
Modelo: Especificar		
Cantidad: 01		
Protección: IP55		
Alarma: Sonora/visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota.		
Supresión de interferencias: Filtrado por procesador		
Dimensiones interiores mínimas acceso: 0.80 metros de ancho a 2.30 metros de altura		
Temperatura de funcionamiento: -0^{0}C a 70^{0}C		
Calibración: Auto sensibilidad Auto sensibilidad de piso Auto frecuencia On / stand by (opción de realizar la calibración automática y manual) opcional.		
Zonas de detección: 30 o más		
Estándares obligatorios mínimo tres (3) de las especificadas en la cual debe estar la certificación TSA, ECAC, STAC, Aena, CJIAC DFT, CE. FCC, CSA, IEC. ICNIRP. IEEE		
Peso: Máximo hasta 78 Kilogramos		
DETECTOR DE METALES MANUALES		
Marca: Especificar	SI	
Modelo: Especificar		
Cantidad: 5		
Tipo: Portable de mano		
Aletas: De audio. vibración silenciosa y LED		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará al contratista en un solo pago contra entrega, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega del bien, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes a la programación anual de caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula

Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.481.449,00	100%
Valor total de las entregas	$ 25.481.449,00	100%
Valor total facturado	$ 25.481.449,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 25.481.449,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 19,981,449.00	29/11/2021	$ 19,981,449.00	ESS24435	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
001	$ 5,500,000.00	29/11/2021	$ 5,500,000.00	ESS24434	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

Se reúnen el 18 de noviembre de 2021 en la Guardia Principal ECSAN, los señores Capitán Jorge leonardo García López Supervisor del presente contrato con el señor Intendente Iván David Santos Cordero Almacenista de Telemática ECSAN y se realiza la entrada de bienes producto del Contrato 69-2-10069-21 suscrito con la firma SEGURITY SHOPS LTDA. al Almacén de Telemática por parte del mediante formato de recepción de bienes No. 103 de fecha 18/11/2021.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar las coordinaciones para la aplicación de las garantías correspondientes y las pólizas del presente contrato, así mismo una vez se realice el pago, esta supervisión procederá a realizar la liquidación del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JORGE LEONARDO GARCÍA LÓPEZ**
Jefe Grupo Seguridad Instalaciones
Supervisor Contrato No. No 69-2-10069-21
Correo electrónico: jorge.garcia5278@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102189914